SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1423/2016
BITÁCORA: 15/G3-0117/03/16

Toluca, México, 17 de Marzo de 2016

J. CONCEPCION ARIAS ROSARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0707/2016 de fecha 15 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 147 Z4 P1/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-201/16, Leña en raja y/o brazuelo, *Pinus patula*, (Pino), 8.225 Metros cúbicos	2	1	2	15198452	15198453
PARCELA 147 Z4 P1/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-201/16, Leña en raja y/o brazuelo, *Pinus herrerai*, (Pino), 1.971 Metros cúbicos	2	1	2	15198454	15198455
PARCELA 147 Z4 P1/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-201/16, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 69.913 Metros cúbicos	9	1	9	15198456	15198464
PARCELA 147 Z4 P1/5, UBICADA EN EL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-201/16, madera en rollo, *Pinus herrerai*, (Pino), 16.757 Metros cúbicos	3	1	3	15198465	15198467

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
22 MAR 2016

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
VMCHA**EMM**MMH**VVM**